ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MEC" ID 321.702.-

En fecha 01 de setiembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial N° 16093/17 de fecha 15 de junio de 2017, conformado por los señores: 1) Benjamín Barreto Vega, por la Dirección Administrativa; 2) Miguel Parra Cardozo, por la Dirección Financiera; y 3) Gustavo Adolfo Riquelme, por la Dirección de Contrataciones, a los efectos de elaborar el Acta de Evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC N° 14959 de fecha 05/06/2017, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación por Vía de la Excepción.
- Nota DC/MEC N° 361/2017 de fecha 06/06/2017, remitido por el Lic. Gustavo Ramírez, Director Interino de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado, exp. N° 316181.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitación a potenciales oferentes.
- Nota DC/MEC N° 457/2017, de fecha 30/06/2017, donde se comunica la Adenda N° 1
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 11/07/2017, redactado por funcionarios de la DC.
- Ofertas presentadas por las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
- MEMORANDUM DC N° 1132, por la cual se remiten las ofertas al Comité de Evaluación.
- MEMORANDUM CE N° 138/2017 de fecha 31/07/2017, expediente N° 1774/2017.
- Nota de fecha 2 de agosto de 2017, por la cual la Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros da respuesta a requerimientos.
- Nota de fecha 3 de agosto de 2017, por la cual la Empresa Grupo General de Seguros S.A. da respuesta a requerimientos.
- MEMORANDUM CE N° 141/2017 de fecha 07/08/2017, expediente N° 1847/2017.
- Nota de fecha 10 de agosto de 2017, por la cual la Empresa Grupo General de Seguros, da respuesta a requerimientos.
- Nota de fecha 10 de agosto de 2017, por la cual la Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros da respuesta a requerimientos.
- MEMORANDUM CE N° 156/2017 de fecha 21/08/2017, expediente N° 1969/2017.

Gustavo Adolfo Riquelme	**Miguel Parra Cardozo**	**Benjamín Barreto Vega**
Dirección de Contrataciones	*Dirección Financiera*	*Dirección Administrativa*

- Nota de fecha 21 de agosto de 2017, por la cual la Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros da respuesta a requerimientos.
- Nota de fecha 22 de agosto de 2017, por la cual la Empresa Grupo General de Seguros, da respuesta a requerimientos.
- Memorándum CE N° 161/2017, a través del cual el Comité de Evaluación solicita las Constancias de ser o no funcionario público.
- Memorándum DC N° 1324/2017, a través del cual la Dirección de Contrataciones, remite las Constancias de la Función Pública de los representantes de los oferentes.
- MEMORANDUM CE Nº 162/2017 de fecha 31/08/2017, expediente Nº 2107/2017.
- Nota de fecha 31 de agosto de 2017, por la cual la Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros da respuesta a requerimientos.

En fecha 11 de julio de 2017, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación. En la misma se ha consignado la siguiente observación:

- El señor Juan González representante de la firma Grupo General de Seguros S.A., deja constancia que: En la carpeta del Oferente Alfa S.A. de Seguros no se visualiza la última presentación del margen de solvencia, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en carácter de documento sustancial.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

RESPUESTA DEL COMITÉ

Con relación a la observación realizada por el representante del Grupo General de Seguros S.A., referente a la presentación de margen de solvencia, por parte de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, este Comité ha verificado la carpeta correspondiente y pudo visualizar que efectivamente en la foja (43) se encuentra una copia autenticada por Escribanía del Margen de Solvencia de acuerdo a lo solicitado en el PBC, no siendo correcta la observación formulada, por lo que en consecuencia se tiene por cumplido con dicho requisito.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada (Art. 40)	Acta de Consorcio o Intención
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso al MEMORANDUM CE N° 161/2017 de fecha 28/08/17, expediente N° 2050/2017, solicitando a la Dirección de Contrataciones el trámite ante la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por MEMORANDUM DC/MEC N° 1324/2017 de fecha 29/08/2017, ", la Dirección de Contrataciones informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas; pudiendo verificarse que ninguna de las personas individualizadas en las ofertas se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03, Sección III - Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y el Art. 58° y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Siguiendo con el criterio de evaluación establecido en el PBC, las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requisitos serán declaradas como las ofertas evaluadas más bajas en sus lotes respectivos y serán propuestas para la adjudicación.

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

LOTE N° 01 - ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX	
Oferente	Mejor Precio
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	81.144.000
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	95.912.208

LOTE N° 02 - ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS HYUNDAI H-1	
Oferente	Mejor Precio

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	19.246.680
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	27.000.000

LOTE N° 3 - ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO - VEHICULOS MEC	
Oferente	Mejor Precio
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	10.320.000
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	11.315.784

LOTE N° 4 - ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS MEC	
Oferente	Mejor Precio
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	11.042.148
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	15.636.000

LOTE N° 5 - ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS FORD RANGER	
Oferente	Mejor Precio
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	5.904.000
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	7.404.624

LOTE N° 6 - ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS - MEC	
Oferente	Mejor Precio
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	11.709.072
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	16.080.000

LOTE N° 7 - ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS MEC	
Oferente	Mejor Precio
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	6.760.716
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	7.488.000

LOTE N° 8 - ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA CAMION FORD CARGO	
Oferente	Mejor Precio
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – 80004049-0	7.260.000
GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS - 80017124-1	9.088.704

Procedimos al análisis de las planillas de precios de ambos oferentes, y se pudo constatar que el oferente Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros en algunos ítems de los lotes N° 1, 3, 5, 6, 7 y 8, ha cotizado fuera del margen establecido en el PBC. Por su parte, el oferente Grupo General de Seguros S.A. en algunos ítems de los lotes N° 4, 6, 7 y 8 también ha cotizado fuera del margen.

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece que durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

Por Notas DC N° 505, 506, 521 y 522 respectivamente, se ha solicitado a las empresas oferentes la explicación detallada de sus precios ofertados y la justificación de los precios que se encuentran fuera del margen establecido.

Por Nota de fecha 10 de agosto de 2017, la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, remite una explicación detallada de todos sus precios, manifestando que los mismos se deben a la cantidad de vehículos asegurados, la frecuencia e intensidad de los siniestros y los precios para la reposición de las autopartes. En las justificaciones se puede observar igualmente la composición de sus precios con las tasas aplicadas al precio final. Luego de analizar cada uno de los precios y las justificaciones esgrimidas, este Comité considera que los precios ofertados por la Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros en los ítems correspondientes que se encuentran fuera del margen establecido, han sido justificados por el oferente, y sus precios no pondrían en peligro el cumplimiento del contrato, por lo que en consecuencia serán considerados por la Convocante.

A su turno el Grupo General de Seguros S.A., por nota de fecha 10 de agosto de 2017, ha remitido su explicación correspondiente manifestando que los mismos aplican una tasa de 4,1184% sobre el valor de cada vehículo, lo cual se encuentra dentro de lo estipulado en la Ley N° 827/96 "de Seguros", que establece libremente la aplicación de la Tasa de Cotización. En el artículo 15° de la mencionada normativa, se establece que los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera. Luego de analizar cada uno de los precios y las justificaciones esgrimidas, este Comité considera que los precios ofertados por la Empresa Grupo General de Seguros S.A. en los ítems correspondientes que se encuentran fuera del margen establecido, han sido justificados por el oferente, y sus precios no pondrían en peligro el cumplimiento del contrato, por lo que en consecuencia, serán considerados por la Convocante.

Este comité considera que las respuestas remitidas por las Empresas, justifican la composición de los precios ofertados en cada ítem, y no pondrían en peligro el cumplimiento del contrato, por lo tanto, serán tenidas en cuenta para la eventual adjudicación.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGURO	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado		

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS.

Cualquier otro documento adicional requerido	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
1. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE
2.Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, **con Certificación de firmas por Escribanía.**	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes a ser adquiridos.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada de Certificado de cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
5. Los oferentes deberán presentar **copia autenticada** de los Balances Generales y cuadro de resultado de los ejercicios (2014-2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no comprometido del último trimestre (30/06/2015).	CUMPLE	CUMPLE
7. Margen de Solvencia: Coeficiente: 1,80	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que los acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una **antigüedad mínima de 5 (cinco) años** *(2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)* en forma ininterrumpida, para operar en el ramo de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
10. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE
11. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de	CUMPLE	CUMPLE

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Ésta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.		
12.Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato. Resolución DNCP N° 475/12.	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. •Deberá acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de Seguros para Vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los años 2014, 2015 y 2016, como mínimo 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar: 1. Pólizas y/o Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; 2. Facturas contado; y/o, 3. Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. • Declaración Jurada que cuenten con 10 talleres como mínimo y/o convenios en la capital del país. • Declaración Jurada de Riesgos cubiertos de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016), equivalentes al 30 % en relación al monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2014-2015 y 2016). Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2014, 2015 y 2016.
***b.* Endeudamiento: pasivo total / activo total:**
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: En promedio en los últimos 3 años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

Gustavo Adolfo Riquelme	**Miguel Parra Cardozo**	**Benjamín Barreto Vega**
Dirección de Contrataciones	*Dirección Financiera*	*Dirección Administrativa*

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	AÑO	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	*2016*	*2015*	*2014*	
Activo Corriente	19.503.199.410	17.568.243.740	13.502.295.955	
Pasivo Corriente	13.479.382.699	11.380.666.421	10.752.898.579	
Pasivo Total	13.479.382.699	11.380.666.421	10.762.898.579	
Activo Total	22.365.395.723	20.062.427.190	20.062.427.190	
Utilidad del Ejercicio	743.951.472	1.316.217.727	1.445.663.307	
Capital	5.683.376.588	5.024.876.588	4.014.876.588	
RATIOS PRINCIPALES				*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / *Pasivo Corriente*	*19.503.199.410* / *13.176.298.968*	*17.568.243.740* / *11.380.666.421*	*13.502.295.955* / *10.752.898.579*	*4,25* / *3*
igual o mayor a 1	*1,45*	*1,54*	*1,25*	*1,42*
Endeudamiento				
Pasivo Total / *Activo Total*	*13.479.382.699* / *22.365.395.723*	*11.380.666.421* / *20.062.427.190*	*10.762.898.579* / *20.062.427.190*	*1,71* / *3*
no mayo a 0,80	*0,60*	*0,57*	*0,54*	*0,57*
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio / *Capital*	*743.951.472* / *5.683.376.588*	*1.316.217.727* / *5.024.876.588*	*1.445.663.307* / *4.014.876.588*	*0,75* / *3*
no deberá ser (-)	*0,13*	*0,26*	*0,36*	*0,25*

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	AÑO	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	*2016*	*2015*	*2014*	
Activo Corriente	54.627.393.913	54.220.880.741	45.176.992.052	
Pasivo Corriente	41.262.820.129	42.278.219.217	37.613.700.582	
Pasivo Total	41.262.820.129	42.278.219.217	37.613.700.582	
Activo Total	65.041.138.093	64.927.401.632	56.276.863.806	
Utilidad del Ejercicio	7.026.244.266	8.237.372.795	6.473.379.137	
Capital	7.900.000.000	7.900.000.000	5.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / *Pasivo Corriente*	*54.627.393.913* / *41.262.820.129*	*54.220.880.741* / *42.278.219.217*	*45.176.992.052* / *37.613.700.582*	*3,80* / *3*
igual o mayor a 1	*1,32*	*1,28*	*1,20*	*1,26*

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

Endeudamiento				
Pasivo Total	*41.262.820.129*	*42.278.219.217*	37.613.700.582	2
Activo Total	*65.041.138.093*	*64.927.401.632*	*56.746.427.934*	*3*
no mayo a 0,80	*0,63*	*0,65*	*0,66*	*0,64*
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio	*7.026.244.266*	*8.237.372.795*	6.473.379.137	*3,2*
Capital	7.900.000.000	7.900.000.000	5.000.000.000	*3*
no deberá ser (-)	*0.89*	*1,04*	*1,29*	*1,07*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1- **ADJUDICAR** el **LOTE 1 - "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX", LOTE N° 3 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO - VEHICULOS MEC", LOTE N° 5 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS FORD RANGER" y el LOTE N° 8 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN FORD CARGO"** del llamado a Contratación por vía de la excepción N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MEC", con ID N° 321.702 de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, a la Empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, según los siguientes cuadros:

EMPRESA: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80004049-0

LOTE N° 1"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX".						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
2	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
3	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
4	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
5	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

6	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
7	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
8	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
9	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
10	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
11	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
12	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
13	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
14	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
15	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
16	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
17	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
18	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
19	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
20	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
21	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
22	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
23	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
24	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
25	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

26	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
27	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
28	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
29	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
30	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
31	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
32	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
33	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
34	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
35	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
36	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
37	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
38	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
39	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
40	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
41	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
42	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
43	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
44	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
45	Camioneta Isuzu D-	mes	evento	12	147.000	1.764.000

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

	Max					
46	Camioneta Isuzu D-Max	mes	evento	12	147.000	1.764.000
Monto Total - LOTE N° 01						81.144.000

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO - VEHICULOS MEC						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluído)
1	MITSUBISHI L-200	mes	evento	12	300.000	3.600.000
2	KIA - PREGIO	mes	evento	12	200.000	2.400.000
3	CHEVROLET S - 10	mes	evento	12	200.000	2.400.000
4	CHEVROLET - MERIVA	mes	evento	12	160.000	1.920.000
Monto Total - LOTE N° 03						10.320.000

LOTE N° 5 ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS FORD RANGER						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Camioneta Ford Ranger	mes	evento	12	123.000	1.476.000
2	Camioneta Ford Ranger	mes	evento	12	123.000	1.476.000
3	Camioneta Ford Ranger	mes	evento	12	123.000	1.476.000
4	Camioneta Ford Ranger	mes	evento	12	123.000	1.476.000
Monto Total - LOTE N° 05						5.904.000

LOTE N° 8 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN FORD CARGO						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Camión Ford cargo 1717E	mes	evento	12	302.500	3.630.000
2	Camión Ford cargo 1717E	mes	evento	12	302.500	3.630.000
Monto Total - LOTE N° 08						7.260.000

2- ADJUDICAR el LOTE N° 2 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS HYUNDAI H-1", LOTE N° 4 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS MEC", LOTE N° 6 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS MEC" y el LOTE N° 7 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

VEHICULOS VARIOS MEC"del llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MEC", con ID N° 321.702 de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, a la Empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, según los siguientes cuadros:

EMPRESA: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. RUC N° 80017124-1

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS HYUNDAI H-1						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
2	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
3	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
4	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
5	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
6	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
7	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
8	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
9	Minibús Hyundai H-1	mes	evento	12	178.210	2.138.520
Monto Total - LOTE N° 02						**19.246.680**

LOTE N° 4 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS MEC						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Toyota Fortuner	mes	evento	12	690.841	8.290.092
2	Mitsubishi Montero 4x4 Camioneta Cerrada	mes	evento	12	89.812	1.077.744
3	Nissan Patrol SGL 4X4	mes	evento	12	41.473	497.676

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

4	Toyota Land Cruiser Prado	mes	evento	12	98.053	1.176.636
Monto Total - LOTE N° 04					**920.179**	**11.042.148**

LOTE N° 6 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS MEC						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total (IVA incluído)
1	Chevrolet Blazer 4x4 Camioneta Cerrada	mes	evento	12	71.808	861.696
2	Chevrolet Blazer 4x4 Camioneta Cerrada	mes	evento	12	71.808	861.696
3	Chevrolet S10 DC 4x2 Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	47.687	572.244
4	Chevrolet S10 DC 4x2 Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	47.687	572.244
5	Chevrolet S10 DC 4x2 Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	47.687	572.244
6	Chevrolet S10 DC 4x2 Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	47.687	572.244
7	Mitsubishi DC L200 4 x 4 Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	28.004	336.048
8	Mitsubishi DC L200 4 x 4 Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	28.004	336.048

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

9	Mitsubishi DC L200 4 x 4 - Camioneta	mes	evento	12	13.263	159.156
10	Mitsubishi DC L200 4 x 4 - Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	13.263	159.156
11	Toyota Hilux 4x4 Camioneta Doble Cabina	mes	evento	12	86.988	1.043.856
12	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
13	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
14	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
15	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
16	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
17	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
18	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
19	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
20	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
21	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
22	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

23	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
24	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
25	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
26	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
27	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
28	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
29	Automóvil Chevrolet Corsa	mes	evento	12	26.215	314.580
Monto Total - LOTE N° 06						**11.709.072**

LOTE N° 7 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS MEC						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Minibús Mercedes Benz	mes	evento	12	106.984	1.283.808
2	Camioneta Ford F 1000 C/S 4x2	mes	evento	12	4.029	48.348
3	Camioneta Mahindra D/C 4x2	mes	evento	12	342.342	4.108.104
4	Camioneta Mitsubishi L200	mes	evento	12	55.019	660.228
5	Camioneta Mitsubishi L200	mes	evento	12	55.019	660.228
Monto Total - LOTE N° 07						**6.760.716**

3.-COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Gustavo Adolfo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Miguel Parra Cardozo
Dirección Financiera

Benjamín Barreto Vega
Dirección Administrativa

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO ADOLFO RIQUELME
Dirección de Contrataciones

BENJAMIN BARRETO VEGA.
Dirección Administrativa

MIGUEL PARRA CARDOZO
Dirección Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73857
7 3 8 5 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 262314, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

.l Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
yeya noq5 hjqt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73858

7 3 8 5 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **EDUARDO DANIEL BARRIOS SANABRIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 687779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:28 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8bcq mbl6 h0px
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73859
7 3 8 5 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JUAN RAMON GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607009, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:28

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lubz wgkn 8jnq
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73860
7 3 8 6 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **EDUARDO HIROHITO NAKAYAMA ROJAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2126143, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:28

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rbg0 juri fg35
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73861
7 3 8 6 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JORGE MARCO OBELAR LAMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 913065, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:29

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5xl5 f8mh ut1l
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73862

7 3 8 6 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **AMERICO GUILLERMO BENITEZ CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 928166, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
n6g9 lceh uioa
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73863
7 3 8 6 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **GRISEL MARIA AURORA CAMPERCHIOLI DE OBELAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1141506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:30

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
akxq pfaw zmwe
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73865
7 3 8 6 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **HUGO FERNANDO CAMPERCHIOLI CHAMORRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649909, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:30

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ylgf hz6z rmcu
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73866
7 3 8 6 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 251954, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ikxk da0y rmxx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
73868

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1315220, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2017, 16:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eqe6 ncys 1gmp
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador